



AUTORIZACIÓN ADQUISICIÓN DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N° 2253

QUILLON, 11 AGO 2014

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. La necesidad de mantener operativos los vehículos y maquinarias de propiedad Municipal. Para optimización de la gestión.
2. La Cotización N° 0020756718 del 08.08.2014, de la Empresa Salinas y Fabres S. A. la Ficha N° 75 de fecha 08.08.14 por adquisición de cuchillas 7x8x3/4", pernos y tuercas 5/8 " para la motoniveladora, marca J. Deere, patente CPHH- 49 -1.
3. Lo dispuesto en los Art. 7 y Art.10 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. Lo establecido en los artículos 3°, 10° numero 7 letra e), 49°, 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de citada Ley N° 19.886.
5. El Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo.
6. El Decreto Alcaldicio N° 925 del 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal.
7. El Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04.12.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.
8. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30.11.2012, del Tribunal Electoral de la Región.
9. En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE, la adquisición directa, a la Empresa SALINAS Y FABRES S.A. N° [REDACTED] debido a que la compra se trata de reposición y/ complementación de accesorios compatibles con los modelos adquiridos por dicha Empresa, que es la representante oficial de la marca, para la ADQUISICION DE CUCHILLAS, PERNOS Y TUERCAS PARA MOTONIVELADORA MARCA J. DEERE, PATENTE CPHH- 49-1, por:**

CUCHILLAS, PERNOS Y TUERCAS.....	\$	272.279.-
TOTAL IVA.....	\$	51.733.-

TOTAL.....	\$	324.012.-

(SON TRESCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL DOCE PESOS/00).

2. Impútese, el gasto que origine el presente Decreto al código presupuestario 215.22.04.011.002.001 -1 ítem de "repuestos y accesorios para mantenimiento y reparaciones de vehículos"; del presupuesto municipal vigente para el año 2014.

3. Dispóngase, que adquisiciones actuará como unidad técnica para la administración de esta compra, y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información Mercado Público, a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
(POR ORDEN DEL ALCALDE)

CHA

CHA/ccj

Distribución

- SECRETARIA MUNICIPAL
- PRESUPUESTO MUNICIPAL
- ENC. MAQUINARIAS Y T..